



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"

LEY N° 24682.

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 016 - 2017-MPH/A**

Ayacucho, 05 de abril de 2017

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2017, el Acuerdo de Concejo N° 049-2017-MPH/CM que aprueba la emisión de la Ordenanza Municipal que dispone el cambio de zonificación de Zona de Reserva Paisajística (ZRP) a Zona de Expansión Urbana (EU), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades Provinciales son competentes para aprobar los esquemas de zonificación; así como el cambio de zonificación de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado D.S. N° 004-2011-VIVIENDA y lo previsto en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho 2008-2018, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2009-MPH/A;

Que, mediante expediente administrativo la Sra. Constantina Zócima Ponce de León Huamani, solicita cambio de zonificación de predio ubicado en el Sector Yanama, Parcela 09, Manzana B del Distrito de Carmen Alto de Zona de Reserva Paisajística (ZRP) a Zona de Expansión Urbana (EU), indica que solicitó al referido distrito el cambio de zonificación; sin embargo, dicho pedido no fue atendido, por lo que recurre a la Municipalidad Provincial de Huamanga, todo esto conforme a lo señalado en el Artículo 50° y los numerales 51.1 y 51.5 del Artículo 51° del D.S. N° 004-2011-VIVIENDA, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, norma vigente al momento de la presentación de la solicitud, que señala que los cambios de zonificación pueden ser propuestos de oficio por la municipalidad interesada o pueden ser tramitados por sus propietarios y/o promotores ante la municipalidad distrital, de lo que se infiere, que la municipalidad distrital en cuya jurisdicción se encuentra ubicado el inmueble emitirá opinión técnica fundamentada en un plazo de 30 días calendario; y habiendo vencido el plazo antes señalado sin emitir opinión la municipalidad distrital, el interesado ha continuado con el trámite de cambio de zonificación en la Municipalidad Provincial;

Que, dentro de este orden legal se ha cumplido con lo establecido para el cambio de zonificación conforme lo previsto por el Reglamento en mención; en virtud a al cual la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 160-2016-MPH/16 de fecha 04 de julio del 2016 y la Gerencia de Desarrollo Territorial mediante los Informes Nros. 027-2016-MPH/32 de fecha 10 de febrero de 2016 e Informe N° 073-2016-MPOH/32.34 de fecha 08 de abril de 2016 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, previa la evaluación de la petición, han opinado favorablemente, por el Cambio de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Zonificación, presentado por la Sra. Constantina Zócima Ponce de León Huamaní, ubicado en el Sector de Yanama, Parcela 09, Mz. B del Distrito de Carmen Alto, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, las ordenanzas municipales, en materia de su competencia son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, el Concejo Municipal de Huamanga en Sesión Ordinaria por votación unánime aprueba la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CAMBIO DE ZONIFICACION DEL PREDIO UBICADO EN SECTOR DE YANAMA, PARCELA 09, MANZANA B DEL DISTRITO DE CARMEN ALTO, PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cambio de Zonificación de Zona de Reserva Paisajística (ZPR) a Zona de Expansión Urbana (EU), del predio ubicado en el Sector de Yanama, Parcela 09, Mz. B del Distrito de Carmen Alto, solicitado por doña Constantina Zócima Ponce de León Huamaní, encerrado dentro de los siguientes linderos y medidas perimétricas:

- **Por el Norte:** Limita con el lote 02 destinado a Área de Uso Público de la Mz. B con línea de un tramo de 17.40 metros lineales
- **Por el Este:** Limita con la Calle N° 02, en línea quebrada de seis tramos de 10.00, 10.00, 10.00, 10.00, 10.00 y 10.00 metros lineales.
- **Por el Sur:** Limita con la Calle N° 03 con línea de un tramo de 22.56 metros lineales
- **Por el Oeste:** Limita con pasaje s/n, en línea quebrada de seis tramos de 10.16, 10.01, 10.01, 10.01, 10.01 y 10.21 metros lineales
- **Área de Terreno** : **1204.89 m2**
- **Perímetro** : **160.37 m.l.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSIGNAR** que la administrada recurrente continuó su trámite ante la Municipalidad Provincial de Huamanga, debido a que al vencimiento del plazo de 30 días calendarios, la Municipalidad Distrital de Carmen Alto no emitió la opinión respecto al trámite iniciado con el expediente Administrativo N° 5409 de fecha 26 de agosto de 2015, esto conforme a lo establecido en el numeral 51.5) del Artículo 51° del Decreto Supremo N° 004-2011-VIVIENDA.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Ordenanza a la Municipalidad Distrital de Carmen Alto para su cumplimiento y demás acciones que le correspondan según su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal y su inclusión en el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Ayacucho

**ARTÍCULO QUINTO.- AUTORIZAR** a la Oficina de Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial de mayor circulación de la localidad y encargar a la Subgerencia de Sistemas y Tecnología de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682.  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Provincial de Huamanga la publicación del íntegro de este documento de gestión en el portal institucional ([www.munihuamanga.gob.pe](http://www.munihuamanga.gob.pe)) para su difusión.

**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** la vigencia de la presente Ordenanza Municipal al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la ciudad y en la página web de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**POR LO TANTO;**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

